

En toda España... 1'50 pta. al mes... 30'00 * al año... 10 céntimos... 5 céntimos

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONARQUICO (FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873)

Redacción y Administración, Plaza de Príncipe, 11 y Rampa de la Abundancia, 16, teléfonos 20 y 84.

Año XXVII.

Mahón, martes 5 de agosto 1919

Núm. 13,894.

BUENA TINTA

Lo es en verdad la STEFANSSON de fabricación americana, preparada por L. GITIN y STRAP, de New York.

La tinta STEFANSSON es la marca más acreditada de las tintas americanas. Posee las más perfectas cualidades para la caligrafía y la contabilidad.

Depósito en Mahón y venta al por mayor y menor en la librería de Manuel Síntes Rotger, Plaza del Príncipe, 11 - Mahón

La fórmula económica

El proyecto de ley que contiene la autorización económica hasta el 1.º de abril leído en el Congreso dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los Presupuestos de gastos e ingresos del Estado, con su articulado, declarados en vigor para el año 1918, con arreglo al artículo 85 de la Constitución de la Monarquía por el Real decreto de 30 de diciembre de 1917 que, a virtud de lo dispuesto en la ley de 21 de diciembre de 1918 han estado vigentes hasta el 30 de junio último, y que por Real decreto de 29 de junio fueron prorrogados para el mes de julio inmediato, continuará rigiendo hasta el 31 de marzo de 1920.

Art. 2.º Se considerarán créditos propios de los tres últimos trimestres del año económico de 1919 20 el 75 por 100 de los autorizados para 1918 por el aneado Real decreto de 1917 con las ampliaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la ley de 21 de diciembre de 1918 y con la parte proporcional de las ampliaciones, suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos posteriormente para atender a los gastos de material, obras y servicios públicos, deduciendo de todos ellos, y para cada servicio, el importe de los créditos sobrantes en el primer trimestre de 1919, transferidos al Presupuesto de 1919 20 en cumplimiento del párrafo 3.º, artículo 3.º de la antes citada ley.

También se entenderán ampliados los créditos de 1918 para los siguientes servicios:

a) En 205 000 pesetas el del capítulo XIII, artículo 3.º, Instituto Nacional de Previsión, presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación para fomento de la previsión popular, Administración Central de dicho Instituto y comisión revisora del balance quinquenal.

b) En la cantidad necesaria para elevar desde 1.º de agosto el sueldo de 1 500 pesetas a los maestros y maestras que figuran actualmente con el de 1 250.

c) En la cantidad de 1 903 500 para el mayor gasto que ocasione desde igual fecha del año económico de 1919 20 la regularización de los escalafones del Magisterio, dando adecuada proporcionalidad a las escuelas.

d) La suma de 70 800 pesetas el de la Sección 7.ª, capítulo XXII, art. 3.º, para sufragar los gastos que ocasione la rectificación extraordinaria del Censo electoral de España, dispuesta por Real decreto de 18 de julio último; en 500 mil pesetas el consignado en el capítulo XXIV, artículo 1.º, de la propia Sección, Edificios escuelas, y en un millón de pesetas el del mismo capítulo, artículo 2.º, Edificios de instrucción pública, de la misma Sección, con destino, ambas ampliaciones, a continuar las obras en curso de ejecución.

e) En la cantidad de 323 026,64

pesetas para mejorar, desde 1.º agosto los sueldos de la guardería forestal.

f) En la cantidad de 1 599 916 pesetas para el aumento, desde igual fecha del presente año económico, de los haberes de los peones camineros.

g) En el importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el año económico actual por auxilios con garantía de interés para los ferrocarriles secundarios y estratégicos con el fin de atender a todas las obligaciones que se deriven del cumplimiento de las leyes de 26 de marzo de 1918 y 23 de febrero de 1912; por primas de construcción de buques hasta el límite que corresponda, conforme a la ley de 14 de junio de 1919 y subvenciones y auxilios que pueda conceder el Estado para desecación y saneamiento de lagunas, marismas y terrenos pantanosos y encharcados, con arreglo a la ley de 24 de julio de 1918, aplicando estos últimos gastos a un capítulo adicional de la Sección 8.ª.

h) En la propia Sección, los de los siguientes capítulos y artículos: en pesetas 100.000, el crédito del capítulo X, artículo 2.º, para mayor impulso de los trabajos de repoblación de montañas y defensa de la estación internacional de Arañones; en tres millones de pesetas, el del capítulo XIV, artículo único, gastos de conservación de carreteras; en 250 000 pesetas, el del capítulo XVI, artículo 4.º, gastos de conservación y explotación de pantanos y canales de propiedad del Estado; en dos millones de pesetas, el del capítulo XIX, artículo 1.º, Carreteras. Obras nuevas; en dos millones de pesetas, el del capítulo XIX, artículo 1.º, carreteras; en 13 600 000 pesetas, el del capítulo XIX, artículo único, gastos de construcción y adjudicación de material de los ferrocarriles transpirenaicos, líneas del Estado y ramales de unión con las bases navales; en pesetas 2 600 000, el del capítulo XXIII, artículo 1.º, construcción de obras hidráulicas, y en pesetas 600 000 para expropiaciones que ocasionen las obras de encauzamiento del río Manzanares; en 500 000 pesetas, el artículo 3.º, del mismo capítulo, conducciones de agua para abastecimiento de las poblaciones.

Estas ampliaciones serán precisamente aplicadas a obras en período de ejecución.

Art. 3.º Durante el período de vigencia de la presente ley se considerarán también en vigor las autorizaciones concedidas al Gobierno por la ley de 2 de marzo de 1917, en su artículo 2.º (entendiéndose ampliada la de su apartado b), referente al servicio de seguro de guerra a cualquiera de las modalidades del seguro y reaseguro que se estimen necesarias; en el artículo 5.º en cuanto se refiere al Instituto Nacional de Previsión para bonificación general de pensiones y al establecimiento de las administraciones ejecutorias o de distrito y en los artículos 7.º y 8.º,

apartado a), 9.º y 10 de la expresada ley.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para emitir o negociar en una o varias veces Deuda interior del Estado o del Tesoro por las cantidades necesarias a fin de obtener, al tipo que acuerde el Consejo de Ministros, los recursos indispensables con destino a las obligaciones siguientes:

a) Amortizar, por conversión o reembolso, a elección de los tenedores los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillado.

b) Convertir los títulos de la Deuda exterior que han sido domiciliados en España con arreglo al Real decreto de 30 de marzo de 1915.

c) Cubrir el déficit que resulte de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año de 1919 20. Si el Tesoro conviniere ceder en negociación al Banco de España Deuda del Tesoro de la que se emita en virtud de esta ley o concertar con el mismo cualquiera operación de Deuda flotante, el Banco abrirá inmediatamente negociación pública de los valores que adquiera en las mismas condiciones en que se hayan emitido, cerrándola cuando el Gobierno lo estime conveniente al interés público, y mientras permanezcan en poder del Banco, devengarán, como máximo, el interés que rija para la cuenta corriente del servicio de Tesorería del Estado.

Los recursos que se obtengan por consecuencia de las autorizaciones se ingresarán en Rentas públicas, Sección 5.ª, «Recursos del Tesoro», del Presupuesto en ejercicio.

Para todos los gastos de emisión y negociación se considerará comprendido el crédito necesario en la Sección 3.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado, así como para el servicio del pago de intereses y amortización, en su caso, de la Deuda que se emita.

Art. 5.º Si razones de carácter político obligasen a modificar en parte la representación diplomática y consular de España en el extranjero, queda autorizado al Gobierno para realizar las variaciones absolutamente precisas y para el caso de que ello produjera aumento de gastos, se declaran ampliados los créditos del capítulo I, art. 2.º; capítulo III, artículos 1.º y 2.º, y capítulo IV artículos 1.º y 2.º de la sección 2.ª Ministerio de Hacienda.

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para que, del aumento total de gastos de pesetas 14 906 807 que, con relación a las de hoy vigentes, representan las plantillas de personal aprobadas en principio por Reales decretos para los servicios de Correos y Telégrafos, Administración general de la Hacienda pública y Cuerpos de abogados del Estado, pueda, desde luego, dar efectividad en cada organismo, a una tercera parte de dicho aumento, aplicándolo, en cuanto resulte posible, a las escalas inferiores respectivas.

Se autoriza asimismo al Gobierno para que, respetando la amortización que actualmente se halla establecida, proceda a dar la necesaria proporcionalidad a las plantillas del Cuerpo de Aduanas y de los Cuerpos civiles del Estado que no hayan tenido modificación con posterioridad a las decretadas en cumplimiento de la ley de 22 de julio de 1918; pero sin que en ningún caso pueda producirse, con ocasión de ello, aumento de gastos superior al 14 por 100 del que en la actualidad se encuentra autorizado, el cual deberá tener la aplicación determinada en el párrafo anterior.

Para los efectos de este artículo se entenderá concedidos en la cantidad necesaria los correspondientes suplementos de crédito.

Art. 7.º El Gobierno es cumplimiento del artículo 4.º de la ley de 21

de diciembre de 1918, presentará a las Cortes, antes del 15 de noviembre próximo, el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1920 21.

Art. 8.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones complementarias que sean indispensables para la exacta y puntual aplicación de los preceptos de esta ley, así como las que considere necesarias para subsanar cualquier omisión que en la aplicación de la misma pudiera apreciarse.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de las autorizaciones contenidas en esta ley.

Art. 9.º Los preceptos de esta ley referentes a los presupuestos de gastos e ingresos del Estado se hacen extensivos a los presupuestos de las posesiones españolas del África occidental.

Madrid 29 de julio de 1919.—El Ministro de Hacienda, Gabino Bugallá.

Congreso internacional de estudiantes

El Comité de Relaciones amistosas entre los estudiantes extranjeros, que activamente funciona en la Young Men's Christian Association acaba de celebrar un interesantísimo Congreso en East Northfield, Estado de Massachusetts. Durante diez días efectuáronse largas y luminosas controversias acerca de múltiples puntos de mutuo interés para los estudiantes que a esta República vienen de todos los países del mundo. Y como aquí un profesor nunca deja de ser un estudiante, pues el ansia de perfeccionamiento le obliga a no abandonar nunca los libros, no pudo extrañar a nadie que entre los delegados estudiantes figurasen algunos profesores de Universidad...

Uno de estos profesores, el único español que asistió al Congreso, representaba como delegado a España, era éste el muy joven y muy culto maestro don Antonio Alonso, madrileño, que apenas si hace año y medio llegó a los Estados Unidos, siendo inmediatamente nombrado profesor de la High School, de Morrissetta, Estado de Nueva Jersey, de donde ascendió a catedrático del Department of Romance Languages de la Universidad de Indiana, en Bloomington.

El profesor Alonso—que ya durante el último mes de Diciembre asistió como delegado a la Convención de la Asociación universitaria de los Cosmopolitan Clubs, reunida en Chicago—ha tomado parte muy activa en las deliberaciones del Congreso de East Northfield.

Los puntos tratados en este Congreso son interesantísimos.

Primeramente se pusieron a debate las «lecciones que los países de la América española deben aprender de los Estados Unidos de Norteamérica», y he aquí cuáles fueron los puntos recomendados:

- Economía. Democracia práctica. Tolerancia religiosa. Propaganda práctica de la Iglesia. Espíritu de trabajo. Filantropía cooperativa. Conciencia nacional. Optimismo. Ausencia de distinción de clases. Honradez en las elecciones políticas. Libertad y progreso de la mujer. Consideración a los estudiantes que tienen que trabajar como obreros para conseguir una carrera. Acto seguido, y después de larga discusión, se convino en que los Estados Unidos, por su parte, tienen que aprender de los países hispanos: Solidaridad de la familia. Devoción de la mujer por el hogar. Cortesía y caballerosidad.

Apreciación de la belleza y del arte. Vida espiritual. Libertad de la Prensa. Hospitalidad a los extranjeros. Disfrute de la vida.

Como se ve, los temas no pudieron ser más instructivos, ni más sorprendentes las recomendaciones hechas por unos y por otros.

Después se trató de las relaciones panoamericanas, exponiéndose cuáles son los mejores medios para fomentarlas y cuáles son los que deben abolirse por inconvenientes.

Pero esto del panamericanismo, tal y como en el Congreso de East Northfield se trató, no nos interesa a los españoles, ni pudo interesar a nuestro delegado, que se abstuvo de intervenir en los debates, dejándose a los 44 compañeros que representaban a los distintos países de América.

Y a mí—consignado esto—solo se me ocurre lamentar que en España no se celebren Congresos análogos. Para cambiar impresiones sobre lo que nosotros debemos aprender de la que fué nuestra América y lo que ésta debe aprender de nosotros.

El hispanoamericanismo, como doctrina, y desde un punto de vista práctico (no limitándolo a los estériles torneos oratorios, y menos aún a la explotación literaria, sin correspondencia), es algo que debiera preocuparnos seriamente, si no queremos ver cerrados para nuestros productos los riquísimos mercados que en 20 naciones hermanas estamos a punto de perder... por nuestra sola culpa: por nuestra negligencia.

MIGUEL DE ZÁRRAGA. Julio de 1919. (De «A B C».)

El humorismo de la verdad de rayadillo

El pueblo cuando se encuentra con algo que no se explica, lo denomina al punto con una frase más o menos burlesca; pero que siempre se hace en general entre todas las clases sociales.

Aparece una enfermedad desconocida y al momento suena una frase que se va repitiendo de boca en boca y de ciudad en ciudad, hasta tomar carta de naturaleza en toda España.

Cuando la terrible enfermedad de la gripe hizo su debut en nuestro suelo allá por el año 90 del siglo pasado, la voz pública la bautizó con el nombre de «dengue» y dengue se la llamó por todos.

Estas denominaciones tienen siempre un fundamento. No son creaciones de la musa popular, sino que se basan en hechos probados.

La gripe produce un decaimiento general de todas las fuerzas. El atacado por el mal se halla incómodo, todo le molesta, nada le satisface. En una palabra: se pone dengoso.

De ahí fué el llamarle «lengue».

Todos los veranos, sin excepción, se presentan ciertos molestos desarreglos intestinales; y en cada localidad, cuando la afección se ha generalizado, adquiere una denominación especial.

En Sevilla, hace pocos años, coincidió la aparición de aquellos sufrimientos intestinales con la del famoso astro taurino de Triana, con el fenómeno de Belmonte. Bueno: pues a aquel mal de moda se le llamó «El delirio por Belmonte».

Así que era raro escuchar diálogos como el siguiente:

- ¿Cómo está su mamá?—pregunta un jovencito a una muchacha. —Pues en cama desde hace dos días. —¿Y que padece? —El delirio por Belmonte.

Ahora el pueblo madrileño acaba de bautizar el Gobierno de reciente formación con un mote graciosísimo: «Gobierno de rayadillo».

Esta denominación no deja de ser oportuna y fundadísima.

El rayadillo, esa tela de algodón, se usó en el ejército durante los meses de esofío, y como el Gabinete actual, por la altura enana de muchos de sus componentes se ve que es cosa transitoria y extra percedera, a la gente no se le ha ocurrido otra cosa que llamarle: «Gobierno de rayadillo».

Y así será. Seguramente que, para el próximo otoño, cuando aparezcan los primeros días frescos y haya que pensar en abrigarse, se echará de ver la necesidad de cambiar de Gobierno, por otro más consistente.

R. DE SANTA ANA

Santoral

Santo de hoy.—Nuestra Señora de las Nieves y San Emigdio. Santo de mañana.—La Transfiguración del Señor y Santos Justo y Pastor mártires.

Militares

Servicio de la Plaza de Mahón para el día 5 de agosto de 1919

Parada: Regimiento de Infantería Mahón, número 63.

Jeft del día: Comandante de Infantería don O. wildo Gómez.

Imaginario: Comandante de Artillería don José Llanas.

Hospital y provisiones: Capitán 3.º del 63.

Vigilancia: Oficial 2.º del 63.

De orden de S. E.—El Coronel Sargento Mayor, Ricardo Lillo.—Rubricado.

La Eléctrica Mahonesa

Francisco F. Andreu y Ca, Mahón

En Junta General celebrada el 27 pasado se acordó convocar nueva Junta General extraordinaria para el día 6 de Agosto próximo para la presentación y estudio de un proyecto de nuevos estatutos, transformación de la sociedad en Anónima en cuanto estén los mismos aprobados, y demás asuntos que afecten al anómalo estado de cosas creado por las circunstancias.

Mahón 15 de Julio de 1919.—Francisco F. Andreu y Compañía.

OFERTA

Industrial falta capital para cumplir compromisos de trabajo; igual daría parte en el negocio que interés del capital.

Informes en esta imprenta. 2

Se arrienda

la finca rústica denominada ISLA DE COLOM a contar desde el día 15 de agosto próximo. Las condiciones están de manifiesto en la calle de Deyá, número 3. 1

AVISO

Durante las fiestas de San Lorenzo que se celebrarán en el pueblo de Alayor los días 9 y 10 del corriente, en el Casino Agrupación Monárquica se servirán toda clase de comidas a precios sumamente económicos.

La cocina estará a cargo del renombrado cocinero del «Casino Nuevo Centro» de Mahón don Bernardo Rotger.

Si bones festes voleu passar es indispensable un bon menjador (jar y si bon menjar voleu a n'es Casinu Munarquich l' (encontrareu. 1-3

TEATRO PRINCIPAL

GRAN SUCCES

El jueves día 7 de agosto presentación de la genial canzonetista

PILAR ALONSO

que cantará un escogido programa de canzonetas modernas creación de nuestra paisana

que tan ruidosos éxitos ha alcanzado en los mejores teatros de la península.

Gran éxito de PILAR ALONSO en las canzonetas «El Relicario», «Alma y vida», «Tiple ligera», «Dicen que soy mala» el «Beso Internacional», etc., etc.

La presentación de nuestra paisana PILAR ALONSO en el Principal constituirá un verdadero acontecimiento artístico.

Se admiten encargos en taquilla.

MAHÓN

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente de Valencia, Ibiza y Palma el vapor correo «Rey Jaime II» al mando de su capitán don Juan Amergual.

El «Rey Jaime II» emprenderá viaje esta noche a hora de itinerario para los puertos de procedencia.

Esta mañana ha regresado a esta, después de asistir a la sesión de constitución de la Diputación Provincial, nuestro distinguido amigo don Juan de Vidal y Olivar.

Ayer comenzaron las tropas de esta guarnición la primera tanda de baños, pasando con los lauchones a la orilla Norte del puerto y en el sitio conocido por sa Non Piña.

Esta noche debe reunirse nuestro Excmo. Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria, en la que serán firmes los acuerdos, cualquiera que sea el número de concejales que asistan al acto.

Según noticias que llegan a esta Redacción, ayer se acordó incluir en el programa de los festejos de la Virgen de Gracia el tradicional número de la *culcada*, que es de esperar que, como en años anteriores, se verá muy lucida.

El jueves se celebrará la primera reunión para tratar de la organización de la cabalgata.

Esta mañana ha zarpado de este puerto el torpedero francés «Pique» que, como dijimos ayer a nuestros lectores, es uno de los barcos que cubren la ruta que ha de seguir el hidroavión que realizará el raid Argel-San Rafael (Tolón).

El citado buque espera aviso de la salida de Argel del aviador.

El «Pique» se aprovisionó de unas 25 toneladas de combustible y está dispuesto para hacerse a la mar.

En la iglesia parroquial de Santa María hoy se han terminado las treinta misas gregorianas que en sufragio del alma de don Pedro Pons Seguí (que en gloria goce) se venían celebrando.

Esta mañana en la plaza de la Pescadería se ha promovido algún revuelo debido a una cuestión suscitada entre dos sujetos, uno de los cuales ha llamado al otro dentro de su domicilio, agrediendo después de obra.

El guardia municipal señor Sintee, que estaba de punto en el Mercado citado, ha intervenido y dado parte del hecho a la Delegación del Gobierno.

El callón de San Gabriel está en un estado de suciedad verdaderamente lamentable. Ayer había en la citada vía depositados montones de basura que despedían el mal olor consiguiente.

Si siempre es recomendable la limpieza como medida higiénica, mucho más lo es en la época actual, en la que debido a los calores, se corrompen las basuras y pueden ser causa de la propagación de enfermedades.

Llamamos la atención sobre este particular al señor concejal encargado de la inspección del servicio de limpieza pública.

Conferencias telegráficas

(Servicio especial de nuestro corresponsal en Madrid)

Noticias de España

Madrid 4 a las 4'15 (recibido a las 12.)

Manifestación pro Villalonga

Sin que ocurriera incidente alguno ha desfilado la manifestación organizada por el elemento socialista de Madrid, para pedir el indulto de Manuel Villalonga, condenado a muerte y confirmada la sentencia por el Consejo Supremo de Guerra.

La manifestación organizóse en la Casa del Pueblo recorriendo pacíficamente varias calles hasta llegar a la Presidencia.

Una comisión penetró en la Presidencia, haciendo entrega de las conclusiones al Subsecretario.

Manifestaciones del señor Burgos Mazo

El ministro de la Gobernación señor Burgos Mazo ha recibido a los periodistas, con los que ha departido largo rato haciendo algunas manifestaciones.

Dijo el señor Burgos Mazo que había autorizado la manifestación pro Villalonga con el objeto de evitar protestas.

Trató el señor Burgos Mazo de la cuestión palpitante de las plantillas y dijo que concederá el 14 por ciento de aumento.

Respecto al cuerpo de vigilancia dijo el señor Burgos Mazo que se da la anomalía de que si no hicieran reformas no ascenderían en 30 años.

Declaraciones del señor Sánchez Toca

El Presidente del Gobierno señor Sánchez de Toca ha hecho declaraciones sobre el indulto de Villalonga diciendo que Su Majestad el Rey más trase, como siempre, muy propicio a conceder amplia clemencia, pero el Gobierno no ha podido examinar este asunto.

Respecto a la actitud de los Gobiernos en el momento actual expresó su criterio de que debese proceder de modo que se pueda obtener el máximo de concordia en las Cámaras con el objeto de armonizar la actuación del Monarca y Parlamento en el Gobierno.

Algarada, palos y carreras

Después que se había efectuado la manifestación pro Villalonga sin incidentes, un grupo suelto de no satisfechos, recorrió varias calles, gritando desafortadamente y mostrándose en actitud agresiva al pasar junto a varios oficiales del Ejército, lo que motivó un accidente pues los oficiales ofendidos sacaron los sables repartiéndolo mandos y disolviendo la manifestación.

También coadyuvaron a disolver a los manifestantes revoltosos, varios transeúntes que unieronse a los oficiales, repeliendo enérgicamente a los voceros que alteraron el orden público.

El Rey en Santander

De Santander telegrafían que ha llegado a aquella población procedente de San Sebastián Su Majestad el Rey que se ha trasladado seguidamente al Palacio de la Magdalena.

La llegada del Monarca dió

motivo para una cariñosa y entusiasta demostración de simpatía que el pueblo santanderino prodigó a Don Alfonso.

El Monarca hizo el viaje en automóvil.

Huelga solucionada

Huelva.—Se ha solucionado satisfactoriamente la huelga de los obreros empleados en los depósitos de minerales de la Asociación Minera.

El marqués de Alhucemas

Pontevedra.—Llegó a Lourizán, procedente de Madrid, el señor García Prieto que, según manifestación, pasará una temporada de veraneo.

Incendio criminal en una dehesa

Sevilla.—En una dehesa se ha declarado un formidable incendio que ha devastado una gran extensión de sembrado.

Desde los primeros momentos se dijo que el siniestro no era casual y que había sido provocado por una mano criminal.

La Benemérita ha practicado pesquisas cuyo resultado ha sido la detención de un sujeto apellidado Díaz Gutiérrez, quien al ser interrogado se ha confesado autor del incendio.

Las pérdidas ocasionadas por el voraz incendio se calculan en muchos miles de pesetas.

Mitín suspendido

Barcelona.—La autoridad ha suspendido el mitín que los elementos socialistas intentaban celebrar pro Villalonga.

El mitín se intentó celebrar a orillas del mar, acudiendo la benemérita que disolvió los grupos que se habían congregado.

Los obreros del arte textil

La Federación Nacional obrera de artes textiles ha hecho público el rompimiento de negociaciones entre patronos y obreros.

El hijo del ex-Kaiser a España

Vitoria.—El hijo del ex-Kaiser ha rogado que se le busque un chalet para establecer aquí su residencia.

Del Extranjero

Accidente de aviación. Varios periodistas italianos muertos

Roma.—Ha causado honda sensación el accidente de aviación del que han sido víctimas personas conocidas en el mundo intelectual.

El aparato que sufrió el accidente volaba de Venecia a Milán y en él viajaban distinguidas personas, entre ellas Directores y redactores de importantes diarios de Roma.

Fué debido el accidente a haberse incendiado el depósito de bencina, cayendo el aeroplano desde gran altura.

Murieron en el accidente 14 personas.

La Isla de Chipre a Grecia

Atenas.—El Gobierno griego ha recibido la noticia con carácter oficioso de que Inglaterra está dispuesta a ceder a Grecia la isla de Chipre.

Siete penas de muerte

París.—En el proceso seguido contra varios franceses residentes en Laon, que durante la

ocupación alemana denunciaron a sus compatriotas, motivando que algunos fueron fusilados por los alemanes, el Consejo de Guerra ha impuesto la pena de muerte a 5 hombres y 2 mujeres.

Cinco de los procesados han sido absueltos y los restantes condenados a prisión.

Los bolcheviquis y las huelgas

París.—El Gobierno de Lenine tiene que luchar contra las huelgas que le salen al paso de obreros descontentos de la forma que tienen que realizar el trabajo el régimen bolcheviqui.

En Tver se declaró la huelga general y el Gobierno de Lenine envió tropas contra los huelguistas amenazándoles con atrillarlos si no reanudaban inmediatamente el trabajo, y como garantía se llevaron las tropas un diez por ciento de huelguistas.

Ante la amenaza cesó la huelga.

PRENSA ASOCIADA

Noticias varias

La exportación

El cónsul de España en Certe ha enviado al Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, la siguiente información:

«Los primeros envíos de tomates de España, unas 500 toneladas, llevados en pequeños veleros, procedentes de Gandía, se han vendido a buenos precios en los mercados de la región, siendo aquellos muy variables, cotizándose a un término medio de 220 francos los 100 kilogramos.»

Hay buena demanda, y las remesas que se esperan se venderán bien, hasta que los tomates tempranos del Rosellón se presenten en el mercado.»

Tiene, además, buena salida aquí el almidón de arroz, del que han llegado algunas partidas de Valencia (de 45 a 50 toneladas, en cajas de 50 kilogramos), que se han vendido a 220 y 240 francos los 100 kilogramos. Hay, además, de este producto a los precios indicados y se esperan algunas remesas de su procedencia.

La miel de España, que hace algunos meses alcanzaba precios elevados, no tiene hoy apenas compradores. Solo se colocan pequeñas partidas de clase superior para usos especiales.

La admisión del azúcar en este país, recientemente acordada, contribuirá a disminuir aún más la demanda de aquella mercancía en este mercado.

Como indicaba en anteriores notas, las existencias que que daban en la plaza, de higos llamados de España producto que fué de gran demanda, alcanzando buenos precios se han liquidado en condiciones desastrosas, de 6 a 8 francos caja, contribuyendo a la baja de este artículo la liquidación realizada por la Intendencia militar inglesa de grandes existencias que tenía en este puerto, habiendo día que ofreció a la venta 50.000 cajas de higos comunes de nuestro país.

Lo propio ocurre con la pasada de Denia.»

Estadísticas

MATADERO

Reses cortadas, con su peso y procedencia, los días que a continuación se expresan:

Día 2 agosto

1 buey, 319 kilos, Antonio Pallicer.
1 idem, 301, estancia se Bufera.
1 vaca, 212, Olives Hermanos.
1 idem, 188, Antonio de ses Cume.

tas.

1 idem, 196, Francisco d'es Lloch Nou.
1 ternera, 126, estancia se Bufera.
1 idem, 93, Antonio Pallicer.
1 idem, 67, José Pons.
2 carneros, 38, Cutaina Gran.
2 idem, 37'500, Turrellunet.
4 cabras, 39, ses Covas Veas.

Día 3 idem

1 vaca, 185 kilos, Binixica Nou.
1 idem, 162, Antonio Pallicer.
1 ternero, 99'500, Sant Refel.
1 idem, 86'500, Bernardo Pons.
1 ternera, 143, noria de se Pleuada.
1 idem, 96, Antonio Pallicer.
1 carnero, 17, Antonio Pallicer.
1 idem, 25, Bernardo Pons.
1 idem, 11, estancia se Bufera.
1 idem y 2 cabras, 27'500, ses Covas Veas.

Día 4 idem

1 vaca, 174 kilos, Sant Remón.
1 idem, 209, se Cudia Cremada d'en Claudi.
1 idem, 160, Serra.
1 ternera, 115, estancia ne Tumátiga.
1 idem, 119, Sant Refel.
1 idem, 112, Juan de Lumena.
1 idem, 109, es Berrencó (Villacarlós).
3 carneros, 30'500, ses Covas Veas.
2 idem, 25, José Pons.
2 idem, 17, vergel d'en Victor.

Recaudado por concepto de consumos los días que se expresan a continuación:

	Pesetas
Día 21. — Primera tarifa	335'63
id. id. — Segunda id.	85'80
Día 22. — Primera id.	700'44
id. id. — Segunda id.	71'28
Día 23. — Primera id.	497'30
id. id. — Segunda id.	46'16
Día 24. — Primera id.	562'55
id. id. — Segunda id.	54'18
Día 25. — Primera id.	412'30
id. id. — Segunda id.	71'19

Liga Marítima Española

La infrascripta Junta ha tenido a bien limitar los deportes náuticos de la presente temporada a la fiesta marítima que se celebrará el próximo domingo día diez del actual, en esta forma:

A la una y media de la tarde, comida familiar en la terraza de la Liga, a cinco pesetas cubierto; la lista de inscripción estará de manifiesto desde hoy en el local social en Calafguera.

Regatas a la vela entre guaitros de 22 a 25 palmas; y de misticos de 22 a 24. Se abre concurso para dichas dos regatas, concediéndose a los aficionados que tomen parte en las mismas, premios en metálico, pudiéndose inscribir desde hoy en el local social.

También habrá en dicho día, empezando a las cinco y media de la tarde, varios juegos, como serán cucafía de mar, caza del pato, etc; y se procurará que una banda de música amenice dichos actos.

En cuanto a regatas a remo, en vista del mal resultado que han dado este año, también se abre concurso para las mismas en igual forma de las de vela, pero solo tendrán lugar si se presentan dos o más equipos, en debidas condiciones, y a los que se concederá premio en metálico, relacionado con la actuación que desarrollen.

Lamenta vivamente la Junta que no pueda este año dar más amplitud a los festejos náuticos, por la reducida cooperación y correspondencia que se le presta, en primer lugar de los socios y sus familias, y del público en general, quedando, desde luego, suprimidos los miércoles de moda, por no concurrir apenas familia alguna en dichos días, a pesar del delicioso ambiente que se disfruta y de la ventaja de poder ir a la Liga en breves minutos, sin molestarse en subir cuesta alguna, gracias a la escalera que el año pasado se construyó para comodidad de los socios, pero que, al parecer, no se le da en el presente ninguna importancia; sin embargo tiene la Junta para el porvenir otros proyectos de mayor cuantía, y está estudiando los medios de poderlos desarrollar en plazo relativamente breve.

Mahón 2 agosto de 1919.—La Junta Provincial.